

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 20 de enero de 2021 en Institut Químic de Sarrià CETS, Fundació Privada, de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación y docencia, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya con fecha 18.01.2010.

La Inspección fue recibida por , jefe del Grupo de Bioquímica y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba y constaba de una dependencia. -----
- La instalación estaba señalizada según la legislación vigente y tenía el acceso controlado.-
- Estaba disponible . Tenía una fuente interna y con una placa identificativa en la que se leía: Date 15 nov 2009. -----
- Estaban disponibles las soluciones patrón, siguientes:
 - una .----
 - una
- En un frigorífico- almacenados. -----

- Disponían de recipientes adecuados para almacenar el material y los residuos radiactivos y un recinto de metacrilato para manipular material radiactivo. -----
- Disponían de un registro de entradas de material radiactivo, en el que se anota el uso de material. También se registraba el material radiactivo remanente y la generación de residuos sólidos y líquidos. La última entrada registrada es de fecha 11.02.2019, y la última desclasificación es de fecha 27.03.2019..-----
- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos (versión 1.0 del 17.09.2009). Los residuos radiactivos sólidos se desclasifican y se gestionan como residuo convencional. Los residuos radiactivos líquidos acuosos se eliminan por dilución al alcantarillado. Los residuos radiactivos líquidos orgánicos se desclasifican y se gestionan como residuo orgánico. -----
- Disponían de un

con
calibrado en origen el 13.07.2010; estaba disponible el certificado. Dicho equipo no será calibrado en la actualidad pero sí se procederá a su calibración en el caso en que se utilicen otros radioisótopos. -----
- Estaba disponible el procedimiento para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de la radiación y de la contaminación (del 19.09.2009). La última verificación es del 26.04.2019.-----
- Tienen establecido un procedimiento de asignación de dosis y los correspondientes registros.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor en vigor. -----
- Había medios de extinción de incendios. -----
- Según manifestó el supervisor, cuando un investigador se incorpora a trabajar en la instalación, se le entrega el manual de Protección radiológica de la instalación y se le realiza un curso de formación inicial. -----
- Disponían de un "Procedimiento de trabajo - Instalación Radiactiva IRA-3023" (versión del 16.09.2009) en el que constan los procedimientos de recepción de material radiactivo. El proveedor principal es .-----
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Institut Químic de Sarrià CETS Fundació Privada para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.